

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, veintidos (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO DE PERTENENCIA SEGUIDO POR MIGUEL ANTONIO AVILA BEDOYA Y MELISSA CABALLERO VIVES CONTRA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FERROMARINAS S.A.S.

Rad.No. 47-001-31-53-002-2022-00202-00

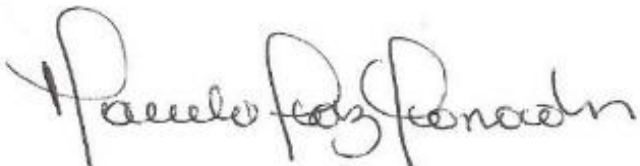
Teniendo en cuenta que se realizó el emplazamiento en legal forma de las personas indeterminadas, se

RESUELVE:

PRIMERO: NÓMBRESE a como Curador Ad Litem de las PERSONAS INDETERMINADAS, al doctor FRANCISCO AURELIO AGUDELO MORENO para que se notifique del auto admisorio de la demanda de fecha 22 de febrero de 2023, así como de la presente providencia y haga las manifestaciones que considere convenientes para los intereses de sus representados, dicho auxiliar puede ser notificado en la manzana 107, casa 2 del barrio Ciudadela 29 de julio de la ciudad de Santa Marta, en el celular 3012364716 o al correo electrónico agudelofrancisco16@live.com.

SEGUNDO: Por secretaria comuníquese tales nombramientos en la forma indicada en el art. 49 del C.G.P. Líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA

Mapr

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	
Por estado No.	de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 23 de abril de 2024.	
Secretaria, _____.	